

RESOLUCION Nº 0796
NEUQUEN, 18 NOV 2015**VISTO:**

Los Expedientes SEO Nº 3290-M-01; SEO Nº 6654-S-01 y Agreg. OE Nº 2939-H-07; SEO Nº 6650 y Agreg. OE Nº 7000117-C-13; SEO Nº 638-T-03 y Agreg. OE Nº 500201-O-10; SEO Nº 1758-P-00 y Agreg. OE Nº 5000421-C-10; SEO Nº 12868-G-00; SEO Nº 3393-R-00 y Agreg. SEO Nº 2944-R-03; SEO Nº 6532-O-02 y Agreg. OE Nº 7000158-A-13; SEO Nº 956-A-00 y Agreg. SEO Nº 2950-L-03, OE Nº 7626-M-07, OE Nº 8991-M-07; SEO Nº 8619-R-00; y Ordenanzas Nº 9920, 9921, sus modificatorias 11403 y 11508, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanzas Nº 9920 y 9921 se autorizó la adjudicación en venta a los beneficiarios de lotes sociales de los sectores Alma Fuerte I y Toma Esfuerzo y de los barrios Gran Neuquén (Etapas I y II) y Colonia Valentina Sur (Etapas I y II) de los lotes que surgen de sus respectivos Planos de Mensura;

Que mediante Ordenanzas Nº 11403 y 11508, se estableció como precio final de venta de dichos lotes el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén, y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados que, como Anexos I y II forman parte de las normas citadas, a fin de regularizar su situación dominial;

Que debido a circunstancias propias de la dinámica de las relaciones humanas, con el transcurso del tiempo en ciertos casos algunos beneficiarios han modificado su voluntad de permanencia a favor de terceros;

Que esta cuestión, en la mayoría de los casos se debe a renuncia expresa del beneficiario a favor de terceros, y en otros por cuestiones relacionadas con ventas o cesiones efectuadas por los beneficiarios originarios;

Que a la fecha del presente, los beneficiarios y cotitulares que figuran en el listado original aprobado por Ordenanza no han suscripto el respectivo convenio de pago por los lotes, y habiéndose modificado la situación primigenia, es necesario por tanto normalizar la relación entre la Municipalidad de Neuquén y los ocupantes actuales, a los efectos de que se pueda comenzar a recibir los pagos relacionados con la venta de la tierras fiscales.

Que resulta necesario resolver la caducidad de los derechos de adjudicación de aquellos beneficiarios que han optado por incumplir las obligaciones a su cargo relacionadas con la intransferibilidad de los permisos de ocupación y/o su ocupación efectiva;

Que conforme la documentación obrante en los expedientes de referencia se observa que los beneficiarios, y actuales ocupantes de los lotes han dado cabal cumplimiento a los recaudos exigidos por la normativa vigente y que no existe extremo alguno a cumplimentar;

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que asimismo corresponde regularizar la situación dominial de aquellas personas que efectivamente se encuentran ocupando el inmueble ya sea por haberlo adquirido por Boleto- Venta o cesión de derechos, suscriban los respectivos Acuerdos con el Municipio, en el marco de las normativa vigente;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de Dictámen Nº 658/15, manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad de los derechos que oportunamente se otorgaron mediante Ordenanzas Nº 11403, 11508 y su modificatoria 11883, a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en el **ANEXO I**, por los motivos expuestos en los considerandos enunciados en los párrafos tercero y cuarto de la presente norma.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARIA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los Acuerdos- Vecino PRO.ME.BA. con los beneficiarios que se detallan en el **Anexo II**, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 11403 y 11508y su modificatoria 11883.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- de Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-
mv.-

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisiones y Dictámenes
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2054
Fecha 30 / 11 / 2015

ANEXO I- CADUCIDAD

EXPEDIENTE	TITULAR/ COTITULAR	DNI N°	MZA	LOTE	BARRIO
SEO-3290-M-01	ROLDAN MONSALVE, ANA MARITZA	92267056	C	14	ALMA FUERTE
SEO-6654-S-01 y Agreg. OE 2939-H-07	SEPULVED, FLOR MARIA	1975160	I	10	TOMA ESFUERZO
	PINO MEDINA, Carmelo de la Cruz	92515190			
SEO-6650-L-01 y Agreg. OE-7000117-C-13	LIMA, Ida Esther	11233064	I	6	TOMA ESFUERZO
SEO-638-T-03 y Agreg. OE-5000201-O-10	TOUCEDO, Lorena Lucia	22157634	14	14	GRAN NQN. SUR
SEO-1758-P-00 y Agreg. OE-5000421-C-10	PAILLALEF Leopoldo	16426442	D	23	GRAN NQN SUR
SEO-12868-G-00	OTAROLA SUAZO, Juan Carlos	92859680	E	21	GRAN NQN SUR
SEO-3393-R-00 y Agreg. SEO-2944-R-03	ROA, Silvia Noemí	11132251	23	1	GRAN NQN SUR
SEO-6532-O-02 y Agreg. OE-7000158-A-13	ORTEGA LLANQUIHUEN, Ramon Rolando	9.976.960	14	15	GRAN NQN SUR
SEO-956-A-00 y Agreg. SEO-2950-L-03; OE-7626- M-07; OE-8991-M-07;	LUCERO, Eduardo Andres	27763085	25	20	VALENTINA SUR
SEO-8619-R-00	RIQUELMES, Carlos Raúl	27435104	30	18	VALENTINA SUR

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Revisión y Dictamen
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Nº 0796/15

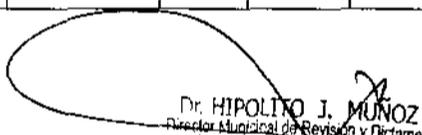
N

SECRETARÍA DE TIERRAS

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ANEXO II- ADJUDICACION

EXPEDIENTE	TITULAR/ COTITULAR	DNI Nº	MZA	LOTE	BARRIO
SEO-3290-M-01	MUÑOZ, Jose Luis	24145313	C	14	ALMA FUERTE
SEO-6654-S-01 y Agreg. OE-2939-H-07	HIDALGO, Daniel Gustavo	23161157	I	10	TOMA ESFUERZO
	URIBE, Mirian Yanet	28445495			
SEO-6650-L-01 y Agreg. OE-7000117-C-13	CARRASCO, Ester Betiana Anabella	34785774	I	6	TOMA ESFUERZO
SEO-638-T-03 y Agreg. OE-5000201-O-10	OSUNA, Marcos Ariel	30917132	14	14	GRAN NQN. SUR
SEO-1758-P-00 y Agreg. OE-5000421-C-10	CERDA, Diego Nicolas	30944651	D	23	GRAN NQN SUR
	CARMINE RUBILAR, Romina Alejandra	94001474			
SEO-12868-G-00	GARABITO, Karina del Carmen	25308685	E	21	GRAN NQN SUR
SEO-3393-R-00 y Agreg. SEO-2944-R-03	ROA, Nelson Fabian	24154555	23	1	GRAN NQN SUR
	BARUA, Marisa Mabel	26404941			
SEO-6532-O-02 y Agreg. OE-7000158-A-13	CARO, Guillermo Luis	34662263	14	15	GRAN NQN SUR
	ABARZUA CISTERNA, Elizabeth Suyai	34811463			
SEO-956-A-00 y Agreg. SEO-2950-L-03; OE- 7626-M-07; OE-8991-M- 07;	MANCILLA CAZON, Sonia Sandra	94113318	25	20	VALENTINA SUR
SEO-8619-R-00	ILABACA, Lilian Marisol	25725753	30	18	VALENTINA SUR


 Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Revisión y Dictamen
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN